

DECRETO N° 377

COIHUECO 18 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. N° 10, N° 3 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad urgente de medicamento Metformina 500 mg. por reciente incorporación al arsenal de APS 2013, según correo del Sr. Miguel Orrego Saavedra, coordinador de Emergencia del Servicio de Salud Ñuble que se adjunta.
- 2.- La solicitud N°12 la Drogueria del Desamu Coihueco autorizada por el Jefe del Departamento de Salud de Coihueco y solicitada en forma Urgente.

DECRETO

- 1.- Autoriza compra Urgente de Metformina de 500 mg. a Empresa Ethon Pharmaceuticals Rut N° 76.956.140-4 a través del portal mercadopublico.cl por \$ 190.000 (ciento noventa mil) pesos mas iva.
- 2.- Impútese a la cuenta 22_04_004 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Carlos Chandia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

CCA/GML/JS/SG/WCP/wcp